



X

Ref.: Expte. Nro. 5465/96.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Designase con el nombre de Avenida Costanera Teniente Ge-  
----- neral JUAN DOMINGO PERON al tramo de la Ruta 25 comprendi-  
do entre el Puente Gobernador Mercante y el arroyo La Plantadora de Be-  
lén de Escobar.

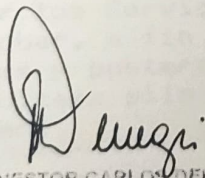
Artículo 2º: La imposición prevista en el Artículo 1º se hará efectiva  
----- el día 1º de Julio de 1996 con el descubrimiento del seña-  
lamiento correspondiente.

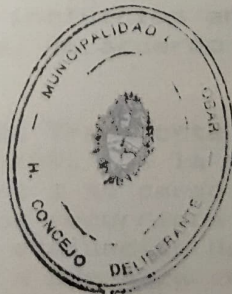
Artículo 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Or-  
----- denanza serán imputados a las partidas correspondientes  
del Presupuesto de Gastos del año 1996.

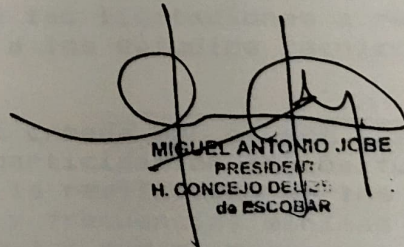
Artículo 4º: Comuníquese al D.E., publíquese, regístrese y oportunamen-  
----- te archívese.

----- -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
----- -EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL  
----- -NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Queda registrada bajo el Nº 2076/96.-  
-----

  
NESTOR CARLOS DENEGRI  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
de ESCOBAR



  
MIGUEL ANTONIO JOBE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
de ESCOBAR